

CAPITULO XI.

De la accion de las leyes de la moral, y de los obstáculos que esta accion encuentra á veces en la de los gobiernos, en algunas instituciones públicas, ó en los errores populares.

Hemos visto que hay dos especies de hábitos en el hombre; los unos que son favorables al género humano, y los otros que le son adversos. Tambien, hemos visto que la accion de la autoridad pública puede destinarse tanto á fomentar un cierto número de los primeros, como á fomentar un cierto número de los segundos. Finalmente, hemos visto que hay acciones útiles al género humano que la autoridad pública no puede exigir, y acciones funestas que ella no puede reprimir, sin producir mas mal que bien. Estas últimas acciones se hallan fuera de

la autoridad de los gobiernos, y pertenecen al patrimonio de la moral.

El amor del trabajo, por ejemplo, es una de las inclinaciones mas útiles al género humano; y es una de las principales causas de nuestros adelantamientos. El amor de la ociosidad, por el contrario, es una inclinacion adversa por su esencia; si esta sobrepujara á aquella, caerian las naciones mas florecientes rapidamente en la decadencia. Un gobierno no puede sin embargo ejercer ninguna accion directa sobre los ciudadanos para obligarlos á trabajar; si quisiera precisarlos á ello, con premios, no podria dar mas que lo que él hubiera tomado ya; el desaliento á que daria origen por una parte, seria mayor que el fomento que diera por otra; le seria ademas imposible tener una exacta medida de graduacion, tanto para los premios como para los castigos.

Si el mal que resulta de una accion perjudicial se dejara conocer inmediatamente

de aquel que es autor suyo, y se reconcentrara todo entero en su persona, tendríamos poca necesidad de ocuparnos en él; le desecharia al punto la necesidad que cada uno tiene de velar en su propia conservacion; nunca tuvo un gobierno la precision de establecer leyes para impedir que los hombres se dejasen morir de hambre, ó se acercaran mucho á la lumbre. Seria en balde igualmente el ocuparse en acciones productivas de bien si el efecto se siguiera inmediatamente á la causa, y si este efecto se reconcentrara enteramente en el autor de la accion; no hubo mas necesidad de haber leyes para obligar á los hombres á usar de gustosos y sanos alimentos, que la hubo de hacerlas para impedirles que se sacarian los ojos.

Pero todos los malos efectos de una accion ó hábito vituperable no son inmediatas consecuencias suyas, ni caen exclusivamente sobre el individuo que cometió esta accion ó contrajo este hábito. Hemos

visto, por el contrario, que las acciones á que se da el nombre de viciosas van acompañadas en general, de un gusto inmediato para el que se entrega á ellos, y que su mal está remoto ó se derrama sobre otras personas que él. Del mismo modo, todos los buenos efectos de una accion ó hábito útil, no acaecen en el instante mismo de efectuarle esta accion, ni se experimentan únicamente por el que es autor suyo. Las resultas provechosas de las acciones ó hábitos á que damos el nombre de virtuosos, estan, por el contrario remotas, ó se experimentan por otros diferentes de los que tienen estos hábitos.

Supongamos que un sugeto, poseedor de un capital mas ó menos considerable empleado á una empresa industrial, le consume en locos dispendios y vanas prodigalidades ¿sobre quien caerán las infaustas consecuencias de estos vicios? Caerán desde luego sobre él. Este sugeto, ademas de los males que sean una resulta inmediata de

sus malos hábitos, y que variarán según los vicios que él haya contraído, experimentará cuantos males que son una consecuencia de la miseria cuando ella es merecida; la imposibilidad de satisfacer sus necesidades, el menosprecio, y el desamparo.

Caerán ellas en segundo lugar sobre su muger, hijos, y diversos individuos de su familia; y aquellas serán en parte de la misma naturaleza que las que él mismo experimentó. Caerán en tercer lugar, sobre las diversas clases de la población que hallaban, en el capital mal gastado, un medio de ejercer su industria y resultar medios de subsistencia. El incendio de los talleres de un fabricante reduce á la miseria á los oficiales que estaban empleados allí, y expone á morir de hambre á sus mugeres é hijos, y si encuentran ellos ocupacion en otra parte es únicamente llevando al mercado una nueva cantidad de trabajo y haciendo bajar los salarios. Los dolores ga-

nan extension lo que ellos pierden en intension; el mismo número deben vivir con una menor cantidad de productos. Pues bien, un desatinado consumo destruye tan infaliblemente un capital productivo como un incendio. Ultimeamente las funestas consecuencias que resultan de un hábito malo, recaerán, en este caso, sobre cuantas personas hallaban en el producto del mismo capital el medio de cambiar sus propios productos y de satisfacer sus necesidades. La ruina de un capital productivo es una salida cerrada casi para todas las clases de productores. Así las funestas consecuencias de los vicios de un individuo podrán experimentarse por millares de personas, mientras que solo ó un escaso número de amigos suyos hayan disfrutado de los gustos.

Los buenos efectos de un hábito virtuoso se reparten entre los individuos de la sociedad puntualmente del mismo modo que los malos efectos de un hábito virtuoso.

Es cosa clara, por ejemplo, que el que, por medio de sus tareas y economías consigue formar un capital que él entrega á la producción, produce efectos diametralmente opuestos á los que he notado en el caso anterior. Experimenta él mismo desde luego privaciones y fatigas; pero los bienes se participan en seguida por él, por los diversos individuos de su familia, por los diferentes clases de la sociedad á las que facilita el medio de ejercer su industria, y por los individuos á quienes entrega sus productos en cambio de los que recibe de ellos.

Hallariamos los mismos resultados si hiciéramos la análisis de cualquiera especie de hábito virtuoso ó vicioso, aun de aquellos cuyos efectos parecen reconcentrarse mas en las personas que los contrajéron. Que un sugeto, por ejemplo, dedique media vida suya al estudio de las leyes de su país, y se haga un hábil jurisconsulto, ó un buen magistrado, es evidente que no podria

ser útil á sí mismo ni á su familia, mas que á proporcion de la utilidad que él acarree á los demas. Podrá gozar de suma consideracion y aun á veces adquirir una inmensa fortuna; pero no las adquirirá mas que en cambio de servicios, mas que convirtiéndose en consejero y conductor de los que carezcan de conocimientos para dirigir sus negocios; mas que administrando la justicia con imparcialidad y prontitud, é infandiendo así la tranquilidad á una mas ó menos considerable porcion de los individuos de la sociedad.

Si en vez de suponer á un sugeto que, por medio de sus tareas é integridad ha logrado hacerse útil á sí mismo, á los individuos de su familia, y á un número mas ó menos considerable de sus con ciudadanos, suponemos á otro que, despues de haber adquirido una vasta ciencia, contrae hábitos viciosos, llegaremos á un resultado opuesto. Un médico, por ejemplo, que contrajera el hábito de la destemplanza

ó de cualquiera otro vicio que le hiciera perder la confianza pública, no se perjudicaria solamente á sí mismo y á los individuos de su familia, sino que tambien perjudicaria á cuantas personas necesitaran de su existencia, y á cuantos se interesaran en estas personas. Un padre estaba persuadido de que un cierto médico hubiera curado á su hijo; pero este médico, con un hábito vicioso que el contrajo, hecho incapaz. Se abstienen de llamarle, ó si es llamado, mata al enfermo. Las funestas consecuencias del vicio no se limitan al individuo que muere, sino que tambien se extienden á sus parientes, amigos, á cuantos se interesaban en su suerte y aun á cuantos pueden temer el hallarse en un caso semejante.

Todos los vicios de cualquiera especie que sean, acarrea una mezcla de gustos y pesares á las personas que los contraen, en que la cantidad de los pesares es mayor que la de los gustos; pero producen al mismo tiempo por un número mayor ó menor de

personas, una considerable porcion de males que no se compensan con ninguna especie de gozos. Una doncella que abandona á sus padres para seguir á un individuo que la ha seducido, puede hallar en algunos gustos fugaces compensacion de las miserias á que ella se expone; pero la vergüenza y dolor que sus padres y hermanos experimentan, y los temores que un acrecimiento semejante esparce en las familias son males sin mezcla ninguna de bienes. Todos los hábitos viciosos producen igualmente, para los que los han contraido, una mezcla de bienes y males; pero producen al mismo tiempo, para otras personas, una cierta cantidad de bienes á que no va unida ninguna mezcla de mal. Una muger que dedica la mayor parte de su vida á sus que haceres, y á la educacion de sus hijos, se sujeta á unas penas que son mas que compensadas con los gozos que son una consecuencia de ello; pero las resultas que dimanar de

su conducta para su marido , hijos, diversos individuos de sa familia y personas á quienes su conducta sirve de ejemplo , son bienes de que todas estas gentes disfrutan sin pagarlos por ninguna pena ni sacrificio.

La conducta de cualquiera individuo sea buena ó mala , influye pues en bien ó en mal sobre una infinidad de otros individuos. Hemos visto sin embargo que la accion de la autoridad pública no puede emplearse útilmente en reprimir cuantas adversas inclinaciones existen en los hombres, ó en hacer dominantes siempre sus inclinaciones útiles. No pueden pues para reprimir los hábitos viciosos ó para fortificar los virtuosos , mas que las fuerzas que son inherentes á la naturaleza misma del hombre, y que son unas consecuencias de su organizacion. Pero en que consisten estas fuerzas? ¿Cuales son los medios que pueden hacerlas triunfantes , ó que se dirigen á entorpecerlas? Esto forma una de las mas importantes cuestiones de la legislacion y

moral, se verá en lo sucesivo de esta obra á que funestas consecuencias se espusieron las naciones que no la echáron de ver , ó que la resolvieron mal.

Un vicio produce males para un sinnúmero de personas , así como ántes lo hemos visto ; pero la porcion mas considerable de ellos cae naturalmente sobre el individuo que está tocado de este vicio ; es la pena coercitiva que el autor de nuestra naturaleza le aplica. Una virtud produce algun bien para un número mas ó menos considerable de personas ; pero la porcion mas considerable de estos bienes le toca en general , á aquel que contrajo esta virtud , ó á las personas por quienes se halla mas interesado ; es la recompensa con cuyo auxilio se engendran las acciones virtuosas. Así , estamos preservados de las funestas consecuencias de los vicios agenos , no por la accion de la autoridad pública , sino por los castigos que la naturaleza misma cuida de imponer á las gentes viciosas. No puede

perjudicarnos un individuo por medio de un hábito vicioso , sin perjudicarse todavía mas á si mismo ; lo cual forma nuestra única garantía. Los beneficios que los buenos hábitos que los otros nos traen , no se afianzan tampoco por medio de la fuerza gubernativa , sino por medio de los bienes que resultan de estos hábitos para los que los han contraído , ó para las personas afectas suyas ; en cuyo caso , el bien que hacemos á los otros es la causa ó efecto del que nos hacemos á nosotros mismos.

Las penas que produce un vicio para el individuo que se entrega á él , y que podemos asimilar al castigo que imponen los tribunales á los delincuentes para disminuir el número de los delitos , son de diversas especies , y varían como los vicios cuyas consecuencias son ellas ; pero modifican siempre al individuo en sus órganos físicos , en sus facultades intelectuales ó afectos morales. Modificanle á menudo en todas estas partes , y á veces en algunas solamente. Si un vicio

produce la miseria , como la pasión del juego , la destemplanza , la prodigalidad , y á veces la pereza , es bastante comun que el individuo que está tocado de él , experimente las penas que son consecuencias suyas en todas las partes de su ser ; que sufra dolores físicos con la imposibilidad de satisfacer sus necesidades ó con las enfermedades que ha contraído ; que las sufra morales con el espectáculo , de los males que ha atraído sobre su familia con la decadencia en que la ve caer , y con el desprecio á odio de que él es objeto ; finalmente , que aun sea asaltado en sus facultades intelectuales con la diminucion de su inteligencia , y con la imposibilidad de cultivarla. Hay vicios que no producen , para los individuos que los contraen , ningun mal físico inmediato , tales son la ambicion , soberbia , perfidia , venganza , crueldad , y algunos otros. Las penas que resultan de semejantes vicios , para los que se dan á ellos , son todas morales ; si ellos

producen otras físicas, como acaece con frecuencia, no es jamas de un modo inmediato: los males físicos, en semejante caso, provienen de las penas morales únicamente.

Podemos hacer, sobre los hábitos virtuosos, las mismas reflexiones que acabamos de hacer sobre los viciosos. Hay muchos cuyos buenos efectos modifican á las personas que los han contraido, en sus órganos físicos, en sus afectos morales, y en sus facultades intelectuales. De cuyo número son los que multiplican ó conservan algunos medios de subsistencia para los hombres; tales como el trabajo, economía, amor del orden, templanza. Hay otros que no producen directamente para los que los poseen, mas que gozos morales: tales son la benevolencia, generosidad, y algunos otros.

Supuesto que las penas físicas, morales é intelectuales que produce un vicio para el individuo que se da á él, son la única

garantía que tengamos contra la existencia de semejante vicio; y supuesto que los gozos físicos, morales ó intelectuales que un hábito virtuoso produce para la persona que le ha contraido son igualmente la única garantía que tengamos de la existencia y duracion de los hábitos de esta especie; cual es el medio mas seguro, ya de disminuir el número de las acciones viciosas, ya de multiplicar el de las virtuosas? Este medio es el mismo que aquel de que hacen uso los gobiernos de todas las naciones cultas, tanto para multiplicar el número de las buenas acciones, como para disminuir el de los delitos ó crímenes. Unicamente en un solo punto hay diferencia: las penas y recompensas por cuyo medio se dirigen los gobiernos á reprimir ó estimular ciertas acciones, se fijan por ellos miéntras que las penas y recompensas que miran á condenar los hábitos viciosos ó á multiplicar los virtuosos, se fijan por el autor mismo de nuestra naturaleza, ó por las naciones mismas.

Estas penas y recompensas no pueden ser eficaces, mas que en cuanto ellas reúnen las condiciones exigidas para la eficacia de las recompensas y penas distribuidas por la autoridad de los gobiernos. Es menester que sean públicas, á fin de que ninguno obre ó se abstenga de obrar por ignorancia; que sean ciertas, á fin de que ninguno se dé á un vicio con la esperanza de evitar su castigo, ó se abstenga de una accion virtuosa por el temor de no coger el fruto de ella; finalmente que sean proporcionadas á la gravedad del vicio y á la excelencia de la virtud, á fin de que no se deje llevar uno de los gozos que acompañan á un hábito vicioso, ni le contengan las penas ó sacrificios que una buena accion exige.

Las penas que produce el vicio para el que se entrega á él, y los beneficios que una conducta virtuosa acarrearán para el que la sigue, pueden hacerse públicos de dos modos. Pueden publicarse, en primer lugar, por medio de la enseñanza de

la moral, que expone las buenas ó malas consecuencias de todas las acciones humanas; es la promulgacion de la ley, si me es lícito expresarme así: y en segundo por medio de la exposicion de hechos que diariamente ocurren en la sociedad. Cuando un tribunal ha impuesto una pena á un individuo reo de una mala accion, se ejecuta en medio del dia y á presencia del público la sentencia; y se trata de preservar á la sociedad contra nuevos delitos, conteniendo con el miedo de los suplicios á los que tuvieren tentaciones de cometerlos. Para dar la misma eficacia á los preceptos de la moral, convendria, si hubiera posibilidad de ello, que el que los ha quebrantado padeciera su castigo á la vista de cuantos pudieran tener la tentacion de seguir su ejemplo. Cuando quiere multiplicar un gobierno una cierta especie de acciones, las premia públicamente, quiere que cada uno eche de ver, tan distintamente como es posible, el en-

lace que hay entre el premio y la accion por cuyo medio le ha conseguido uno. Del mismo modo tendrian los hombres necesidad de ver la conexion que existe entre algunos hábitos viciosos y las consecuencias que se les siguen para los individuos que los practican; lo cual es una parte esencial de la publicidad que deben tener las leyes, tanto las de la moral como las demas.

La certeza de las penas es un requisito no menos necesario para su eficacia que la publicidad misma. Lo que multiplica el número de los delitos, no es la insuficiencia ó debilidad de las penas, sino la incertidumbre de su aplicacion. En todos los paises, temen los hombres casi igualmente la prision, los grillos, y la muerte; pero no reina en todos los paises la misma certeza sobre la aplicacion de estas penas. El mas resuelto malhechor no ejecutaria un hurto en presencia de testigos, y á mano de la fuerza pública; para hacerse culpable,

tiene necesidad de creer que no será descubierta, que no será posible convencerle, que tendrá algun medio de librarse, ó que se le acordará su perdon. Los individuos que faltan á las leyes de la moral, hacen puntualmente los mismos cálculos; no las quebrantan mas que porque los castigos anejos á su infraccion les parecen desnudos de certeza. La incertidumbre de las recompensas produce un efecto análogo con relacion á los hábitos virtuosos: no nos tomamos una molestia cuyo fruto no estamos seguros de coger, ni de verle cogido por las personas en quienes nos interesamos.

La proporcion que debe haber entre las penas y la gravedad de los vicios que las producen, ó entre los premios y la excelencia de las virtudes que los consiguen, se fijó por la naturaleza misma; pero esta proporcion se alteró á menudo por la ignorancia y falsos cálculos de los gobiernos ó naciones. Las penas que produce un vicio

para el que está tocado de él, y los beneficios que resultan de un hábito bueno para el que le practica, no pueden ser eficaces mas que en cuanto las primeras exceden á los gustos por los que nos exponemos á ellas, y las segundas exceden á los sacrificios que ellos nos cuestan. Pero, como los efectos remotos de una accion tienen siempre mas incertidumbre que los que acompañan ó se siguen inmediatamente á ella, las penas que la naturaleza destinó para reprimir el vicio, y los premios con cuyo auxilio produce ella la virtud, no pueden tener eficacia, mas que en cuanto ganan en duracion é intension lo que puede faltarles por el lado de la certeza.

La naturaleza no dejó á las naciones mas que la eleccion de los males; si ellas quieren reprimir los que resultan de los delitos ó crímenes, es menester que dejen obrar los que constituyen la represion; es menester que establezcan tribunales formas judiciales, prisiones, y patíbulos; es me-

nester que confieran á un corto número de hombres la facultad de perseguir, prender, encarcelar, y aun matar á los individuos que ellos tengan por culpables; de lo cual resultan muchas penas, no solamente para los reos que son perseguidos y convencidos, para sus parientes y amigos; sino tambien para los que son perseguidos y condenados aunque inocentes, y para los que temen serlo. Si en algun tiempo quisiera una nacion librarse de todos los males de esta especie, no tendria mas medio que el de sujetarse á cuantos males infinitivamente mas graves que son una resulta natural de un desenfrenado latrocinio.

Los pueblos se hallan puntualmente en la misma situacion con respecto á los hábitos viciosos; es menester que ellos elijan entre dos especies de males; es menester que dejen á las penas físicas, morales ó intelectuales que la naturaleza destinó á la represion del vicio, y que ella impone al individuo vicioso, la publicidad, la cer-

teza, la duracion y vigor que son propios de estas diversas especies de penas, ó que sufren la multiplicacion de los males que produce el vicio aun para las personas que estan inocentes de él; y si no quieren el mal de la represion, es necesario que se sujeten al de la impunidad. Un hábito vicioso produce, para el que le ha contraido, diversos gustos y penas; produce, para otras innumerables personas, penas sin mezcla de gustos. Suprimanse las penas que él engendra para el individuo vicioso, y le quedarán gustos únicamente; este individuo no tendrá ya freno ninguno por consiguiente; y las demas personas para quienes semejantes vicios son perjudiciales, se hallarán sin garantía. Se hallaran, con respecto á él, en una posición mas desaventajada todavía que aquella en que se hallarian los individuos de la sociedad con respecto á los malhechores, á quienes cualquiera autoridad pusiera á cubierto contra las diligencias y penas judiciales;

porque no es imposible repeler los asaltos de un malhechor pero no hay medio ninguno de impedir que un individuo se abandone al vicio.

Un vicio produce naturalmente, para el que le ha contraido, diversas penas físicas, tales como las que resultan de la miseria; produce diferentes especies de enfermedades; produce, ademas, penas morales, el menosprecio, abandono, antipatía, sentimiento de ver extinguir ó decaer su linage; produce la incapacidad intelectual y los males que la acompañan. Pues bien, todo acto con el que un individuo, una sociedad ó gobierno, disminuyen la publicidad, la intension, la duracion, ó la certeza de alguna de estas penas, es una ofensa hecha contra las buenas costumbres. Semejante acto tiene el efecto de debilitar la única garantía que cada uno de nosotros posee contra los vicios agenos; y obra, con relacion á los hábitos viciosos, como obraria, con respecto á las acciones que la